



VISTOS:

22 JUN. 2018

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Memorándum N°103 de fecha 11.06.2018, de la Educadora/Encargada del Jardín Infantil y Sala Cuna "Estrellitas del Rosario", Vía de Transferencia de Fondos de la Ilustre Municipalidad de Angol, Sra. Sandra Muñoz Novoa, que informa situación ocurrida al interior del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellitas del Rosario;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/23.03.1999 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE BREVE INVESTIGACIÓN** al interior del "Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellitas del Rosario", Vía de Transferencia de Fondos de la Ilustre Municipalidad de Angol, a objeto de esclarecer los hechos descritos en el documento del visto e), establecer responsabilidades administrativas y eventualmente aplicar medidas disciplinarias si corresponda.
- 2.- **Designase Fiscal al Sr. Jaime Abarzúa Quijada**, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal(2) / Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Jardín Infantil y sala cuna Estrellitas del Rosario/V.T.F



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEURA
ALCALDE DE ANGOL